

ACTA N° 47.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas con 20 minutos del día 12 de Junio del año 2015, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddi Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Instalación legal de la Sesión por el C. Presidente Municipal.
3. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
4. Lectura del Acta de la Sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
5. Explicación, Análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para que el Municipio de San Ignacio, Sinaloa, contrate un crédito o empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la cantidad de hasta \$ 5'545.000.00 (cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).
6. Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y declaró formalmente instalada sesión extraordinaria siendo las 10:00 horas con 20 (veinte) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo se aprueba por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto **número cuatro** del orden del día el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al acta de la sesión anterior procediendo y al concluir el C. Presidente Municipal la somete a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

A referencia del punto **número cinco** del orden del día el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura a documento girado por el

Edith Yariela Osuna Guzmán
Nicolás Vega Bastidas
Elvia Alicia Lara Bustamante

J

despacho del ejecutivo el cual hace referencia a solicitud de un préstamo (empréstito) , de fecha 12 de junio de 2015, por la cual se autoriza y se faculta al municipio de San Ignacio, Sinaloa, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados para representarlo, gestione y contrate un crédito o empréstito con el banco nacional de obras y servicios públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo, hasta por el monto de \$ 5'545.000.00 (cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Para que el H. Ayuntamiento esté en condiciones de concretar proyecto de ampliación de vivienda con aprobación del H. Congreso del Estado de Sinaloa pueda ejercer estos recursos como aportación en la construcción de 200 acciones de ampliación de viviendas rurales y urbanas en diferentes localidades del municipio bajo el siguiente:

----- **CONSIDERANDO** -----

Primero.- Que el Municipio de San Ignacio de acuerdo a su programa de obras anual requiere de este crédito o empréstito para ejecutarlas en tiempo y forma.

Segundo.- Que el listado de obras y acciones se apegaran a los lineamientos del FAIS.

Tercero.- Se tiene el firme propósito de potencializar estos recursos, mediante la concurrencia de otras fuentes de fondeo, en la ejecución de los proyectos que sean autorizados por la SEDESOL.

El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio, Sinaloa, por el voto de mayoría, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

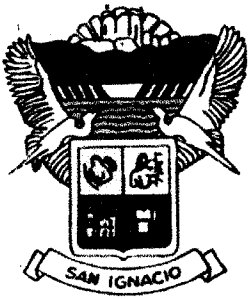
ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para que en el ejercicio fiscal 2015 gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un *crédito o empréstito* hasta por la cantidad de **\$5'545,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)**, cuyos recursos deberá: destinar para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que se encuentren dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como las modificaciones que se lleguen a publicarse en dicho órgano de difusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de

Nicolas Vega Bastidas

Elvia A Lara Bustamante

S. S. S. S.

Edith Yaneza C. G.



la Ley de Coordinación Fiscal, y pagar en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se autoriza al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para que no afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos de recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, y celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para constituir el mecanismo a través del cual se formalice la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, con la afectación de un porcentaje del derecho y los ingresos que le correspondan del FAIS, el cual podrá ser a través de un mandato especial e irrevocable para actos de dominio que otorgue al Poder Ejecutivo del Estado o un contrato de fideicomiso que al efecto se constituya o al cual se adhiera.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con lo pactado en los contratos que con base en el presente Acuerdo se celebren y para que pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de todo lo autorizado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-Se instruye al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para prever en su presupuesto de egresos, en cada ejercicio fiscal, el servicio de la deuda hasta por el monto correspondiente para el cumplimiento del contrato de crédito que celebre, hasta su total liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para que en el caso de no contar con él, incluir en su ley de ingresos del ejercicio fiscal 2015, el importe del crédito que se autoriza, previamente a la celebración de los contratos que al efecto requiera.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, a que previamente, individual o conjuntamente con otros municipios promueva la iniciativa de decreto de autorización ante la Legislatura Local.

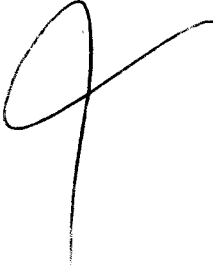
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza ajustar el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal en curso, a efecto de considerar el monto para el servicio de la deuda que el Municipio contraiga con base en la presente autorización.

Elvia A Lara Bustamante
Nicolás Vega Pastidas
Edith Yaneza C. G.

Una vez aclarado el procedimiento a seguir anteriormente expuesto y teniendo conocimiento pleno de tal responsabilidad económica y conociendo los alcances que dicho empréstito origina y con la opinión afirmativa de cada uno de quienes conforman el H. Cuerpo Edificio se procedió a someterlo a consideración y se aprobó por **MAYORIA**.

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 12:00 horas con 10 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Edith Yanela C. G.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMADO LOAIZA PERALES

SÍNDICO PROCURADOR

C. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL

REGIDOR

Nicolas Vega Bastidas
C. NICOLAS VEGA BASTIDAS

REGIDOR

[Signature]
C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX

REGIDOR

[Signature]
C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ

REGIDOR

[Signature]
PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ

REGIDOR

[Signature]
C. PROFR. EDDY MARTINEZ BERNAL

REGIDOR

Elvia A Lara Bustamante
C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR

[Signature]
C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

REGIDOR

C. YESSICA RIOS MANJARREZ





REGIDOR
Edith Yariela O.G.
C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

REGIDOR
[Signature]
C. PROFR. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ANTONIO LOAIZA DELGADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nicolas Vega Bastidas

Elvia A. Lara Bustamente.

[Signature]

[Signature]

[Signature]